



Resolución R-88-2018

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios, según lo reconoce el artículo 84 de la Constitución Política.

SEGUNDO: Que con base en lo anterior, la Universidad de Costa Rica organiza las relaciones con sus trabajadores de forma tal que se cumpla satisfactoriamente el fin público encomendado a la institución, a la vez que se asegura el máximo respeto de los derechos laborales y la creación de un espacio de trabajo que posibilite el crecimiento de los trabajadores.

TERCERO: Que como parte de las facultades de la Rectoría como máximo órgano universitario en materia laboral está la posibilidad de conceder asueto o permiso a sus funcionarios para la asistencia a determinadas actividades de interés institucional o nacional, según lo ha dicho la Oficina Jurídica en su oficio OJ-1946-2005. Con base en este criterio, la Universidad de Costa Rica ha dispuesto otorgar asueto a sus funcionarios en otras ocasiones, según las circunstancias de cada momento y sin que se haya causado perjuicio a la institución o constituido una costumbre institucional.

CUARTO: Que el Gobierno de la República de Costa Rica, en La Gaceta N.º 68, decreto N.º 41000-MGP, ha resuelto que el 8 de mayo de 2018 será concedido como asueto para los funcionarios públicos, con el fin de que participen en las actividades de la Transmisión del Mando Presidencial.

QUINTO: Que la Universidad de Costa Rica fomenta entre los miembros de la comunidad universitaria la participación amplia y crítica en los eventos que marcan la vida institucional del país, por lo que se considera oportuno otorgar como asueto el día 8 de mayo de 2018.



Resolución R-88-2018
Página 2 de 2

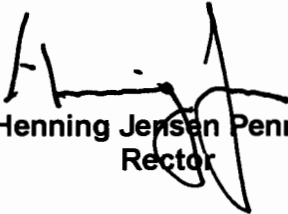
**POR TANTO
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

RESUELVE:

1. Declarar asueto el 8 de mayo de 2018, por lo que se suspenderán las actividades en todas las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



ECM

C. Archivo